

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 11.162 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Oscar Corral González, contra las empresas Tesorería General de la Seguridad Social, Mecanova Meat, S.L., Mutua Midat Cyclops, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mecanova, S.A., Mecanova Activa Proyectos, S.L., Mecanova Tecnología y Sistemas, S.L. y Negocialia Busines, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 16 de mayo de 2011, a las 9:45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la entidad gestora o servicio común así como a la Mutua la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Se requiere a la parte actora a fin de que en cuatro días amplie la demanda contra la Administración concursal de Mecanova, S.A.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

En Toledo a 1 de diciembre de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, y del escrito presentado por la parte actora, se tiene por ampliada la demanda contra la Administración Concursal de las Demandadas, citándoles en forma para el acto de la vista y dándoles traslado de la demanda inicial.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanova Meat, S.L., Mutua Midat Cyclops, Mecanova, S.A., Mecanova Activa Proyectos, S.L., Mecanova Tecnología y Sistemas, S.L. y Negocialia Busines, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 28 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1318